



CERTIFICADO PACIENTE ELECTRODEPENDIENTE



La ley 21.304 y su reglamento Decreto Supremo 65 del Ministerio de Energía señala que los pacientes electrodependientes constituyen un grupo de pacientes con diagnóstico médico e indicación, como parte de su tratamiento, de la utilización de equipos y equipamientos especiales para continuar con el proceso de atención sanitaria (hospitalización) en su domicilio. El mismo documento indica que se debe entregar la certificación como paciente electrodependiente a cada usuario que, debido a su patología de base, requiera estar conectado a equipo o equipamiento para mantener la vida o estabilidad de su situación de salud, y que este equipamiento requiera aporte de energía eléctrica, lo anterior, ya sea en el sistema público o privado.

Se certifica como electrodependiente al paciente individualizado como:

Nombre del Paciente			
Rut Paciente			
Nombre Tutor Legal/ Representante (nombres, apellidos)			
Diagnóstico médico / Patología de base			
RUT del Tutor Legal / Representante			
Dirección Hospitalización Domiciliaria			
Comuna		Región	

Periodo Indicado Electrodependencia

Desde ____/____/____ Hasta ____/____/____ Indefinido

El equipamiento al que se conecta el paciente se individualiza como:

Tipo - Descripción - Característica de Equipamiento	Potencia equipo (en watts)	Horas diarias de conexión	
		Continuo	Interumpido (horas de uso)

Médico que certifica

Nombre Completo	Dr.		
Cargo del Médico			
Rut		Fono	
Ciudad			

Establecimiento de Salud

Nombre Institución	
Fecha Emisión Certificado	

El Médico firmante certifica que el paciente identificado en este documento presenta la condición de hospitalización domiciliaria y electro-dependiente.

Firma y Timbre Médico Tratante